

Pregunta:

Acabo de leer su Comunicación de fecha 22 de febrero a los Alcaldes y no salgo de mi asombro, ¿puede ser cierto que una Empresa Mixta esté cobrando por encima de las tarifas que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia?

Respuesta:

Desgraciadamente es muy cierto. En dicha comunicación he remitido a los Alcaldes de los tres Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad Serfunle copia de una de las facturas que obran en mi poder. En ella, con sólo compararla con las tarifas, se puede comprobar perfectamente que se han cobrado 244,91 euros de más.

Pregunta:

Lo de cobrar de más, ¿pasa en todas las facturas?

Respuesta:

No le puedo garantizar si pasa en todas. Lo que si le puedo decir es que en todas las que tenemos entre 2003 y 2008, ambos inclusive, se da en todos los casos. En la que menos unos 250 euros y en la que más unos 750 euros. Es demasiada casualidad, ¿no cree? Y eso a simple vista. En realidad hay mucho más.

Pregunta:

¿Cómo es posible que se puedan descontar casi 2000 euros y sólo en la caja a una Compañía de Seguros?

Respuesta:

Pues no sólo es posible sino que es real, muy real. Ya he reiterado en muchas ocasiones que, aproximadamente, a las Aseguradoras se les han regalado en descuentos y conceptos prestados pero no cobrados unos 400 millones de pesetas desde mediados del 2002. Todo ello con el objetivo de eliminar la competencia.

Pregunta:

No me había fijado con anterioridad pero sí que es una vergüenza que Mémora se aproveche de Serfunle y de los ciudadanos para colocar su logotipo en las esquelas. ¿La pueden sancionar por ello?

Respuesta:

La pueden, la deben y la tienen que sancionar. El Pliego de Condiciones que rigió en el concurso para la constitución de Serfunle, S.A. lo dice muy claro. Lo que tiene que figurar en la documentación, como es lógico, es el logotipo de Serfunle y, también, la leyenda "Mancomunidad Serfunle" que para eso es la titular de los servicios. Algo que Mémora omite intencionada y reiteradamente.

Pregunta:

¿Tenemos los clientes derecho a un presupuesto?

Respuesta:

Sí, por supuesto. Así lo contempla el Decreto 79/1998 de la Junta de Castilla y León. El usuario tiene derecho a un presupuesto por escrito previo.